



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13-0006513

**AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR**

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de octubre de 2013, se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **RIVERA DE GUAYAQUIL RIVERQUIL S.A.**;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable **SC-IJ-DJC-G-13-1357** de 6 de noviembre de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución ADM-13-050 de 1 de abril de 2013;

RESUELVE:

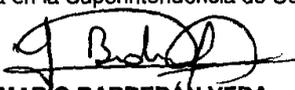
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **RIVERA DE GUAYAQUIL RIVERQUIL S.A.**, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SC-IJ-DJC-G-13-1357** de 6 de noviembre de 2013, emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías;

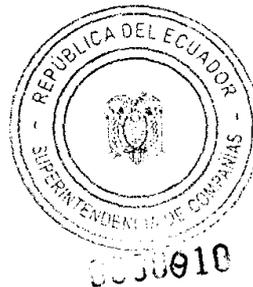
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. *Cumplido*, sentará razón de lo actuado;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a - **8 NOV 2013**


**AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR**



ERS
Exp. 80824
Trámite # 71711 (2013)

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2013- 1037

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 21 de fojas 10431 a 10433 con el número de inscripción 842 celebrado entre: ([COMPAÑIA RIVERA DE GUAYAQUIL RIVERQUIL S A en calidad de COMPAÑÍA], [ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0006513] de fecha [Ocho de Noviembre de Dos Mil Trece].

Responsable de Inscripción

Norma I. Peñafiel Poveda

Egon Norma I. Peñafiel Poveda


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

000011